

XXIV SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Siendo las 16:00 horas del día 12 de febrero de 2024, a través de videoconferencia, se reunieron las personas representantes de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; el Instituto Nacional de las Mujeres; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la Secretaría de las Mujeres del gobierno del Estado de México; y dos especialistas en derechos humanos de las mujeres, en términos del artículo 24 Quater de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia -----

ORDEN DEL DÍA

I.- Bienvenida, apertura de la sesión; **II.-** Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión **III.-** Lectura y aprobación del orden del día; **IV.-** Revisión del Dictamen de las acciones a corto plazo del Programa de Acciones Estratégicas **V.-** Propuesta para realizar las reuniones con autoridades responsables de las medidas establecidas en la declaratoria; **VI.-** Asuntos Generales; **VII.-** Acuerdos; **VIII.-** Clausura de la sesión.-----

II.LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

Se registró la asistencia de las siguientes personas integrantes:

Institución integrante del GIM	Representante que asiste a la sesión
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim).	Martha Moramay Gómez Regalado
Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)	Adriana Palacio Vicens
Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	Amanda del Rocío Llivichuzhca Pillco
Secretaría de las Mujeres del Estado de México	Adriana Mondragón Collado
Especialista de la Universidad Autónoma del Estado de México	Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán
Especialista de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma	Raquel Güereca Torres

Se informó a las integrantes que la doctora Geru Aparicio Aviña, especialista representante del Instituto Nacional de Ciencias Penales, justificó que por causas de fuera mayor no le sería posible asistir a la presente reunión.

En el caso de la maestra Ibett Estrada Gazga, del Centro Universitario IUS Semper "Centro Universitario Integral", se toma conocimiento de su imposibilidad de participar en el GIM, derivado de que no ha participado consecutivamente en más de cinco sesiones.

Por su parte, las integrantes solicitantes de la declaratoria, representantes del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C, y de Idheas Litigio Estratégico en Derechos Humanos AC, no confirmaron ni justificaron su inasistencia a la presente sesión.

Asimismo, se informó que el Comité de Selección para la Incorporación de Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, Personas e Instituciones Especialistas en Derechos Humanos de las Mujeres a los Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios que dan seguimiento a la implementación de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Femenicida y Agravio Comparado, aprobaron la incorporación de Ana Yeli Pérez Garrido, de Justicia Pro Persona A.C., como representante de las Organizaciones de la Sociedad Civil. -----

XXIV SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

-----IV. REVISIÓN DEL DICTAMEN DE LAS ACCIONES A CORTO PLAZO DEL PROGRAMA DE ACCIONES ESTRATÉGICAS-----

Se presentó la integración del documento, y los temas a discusión fueron:

1. Definición de la escala de evaluación, derivado de que no se tomarán en cuenta los indicadores propuestos por el gobierno del Estado de México en el Programa de Acciones Estratégicas;
2. Revisión general de las medidas y dictaminación;
3. Revisión de las conclusiones generales.

-----V. PROPUESTA PARA REALIZAR LAS REUNIONES CON AUTORIDADES RESPONSABLES - DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA-----

Se determinó desahogar el presente punto en la próxima sesión ordinaria, derivado a que el tiempo establecido para la presente sesión se encontraba agotado.

-----VI. ASUNTOS GENERALES-----

La doctora Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán, solicitó incorporar a la agenda de trabajo con las autoridades responsables del cumplimiento de la declaratoria al SIPINNA Edomex, ya que considera que la institución está vinculada al cumplimiento de las medidas.

Por otro lado, la representante del Instituto Nacional de las Mujeres, Adriana Palacio Vicens, puso a consideración, la modificación de la Segunda Medida de Seguridad, al considerar que la redacción de dicha medida es difusa, por lo que, con el fin de avanzar en su cumplimiento, se deberá aclarar su objetivo a las autoridades ya que se mencionan dos grupos vulnerables distintos.

En este sentido, el GIM coincidió con lo expresado por la representante del Instituto Nacional de las Mujeres.

Al respecto, la representante de la Conavim propuso, trabajar con las autoridades responsables de la medida la propuesta de acciones de cumplimiento en dónde quede clara la estrategia a implementar, en coordinación con el GIM.

-----VII. ACUERDOS-----

Primero. –Quienes integran el GIM toman conocimiento de la integración de Ana Yeli Pérez Garrillo, a este Grupo, con base en lo acordado por el Comité de Selección para la Incorporación de Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, Personas e Instituciones Especialistas en Derechos Humanos de las Mujeres a los Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios que dan seguimiento a la implementación de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Femenicida y Agravio Comparado.

Segundo. –Quienes integran el GIM acuerdan la siguiente dictaminación, correspondiente a los meses de marzo a septiembre de 2023:

MEDIDA DE LA DAVGM	DICTAMINACIÓN
<u>1ª PREVENCIÓN</u>	En proceso de cumplimiento

**XXIV SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO
A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE
GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO**

MEDIDA DE LA DAVGM	DICTAMINACIÓN
Diseñar una política pública con perspectiva de género y derechos humanos que atienda de manera integral la caracterización del problema público de la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en la entidad, que incluya información cuantitativa y cualitativa.	
<p align="center"><u>2ª PREVENCIÓN</u></p> <p>Georreferenciar los casos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas en los municipios señalados en la declaratoria, en el periodo 2016 al 2019, que plantee la relación con otros delitos que afectan principalmente a esa población.</p>	No cumplida
<p align="center"><u>3ª PREVENCIÓN</u></p> <p>Mantener actualizado de manera permanente y accesible el Registro Estatal de Personas Desaparecidas y No Localizadas, con datos desagregados por sexo, edad, origen étnico o nacional y cualesquier otro necesario para su búsqueda, localización, investigación de delitos y en su caso, sanción.</p>	No cumplida
<p align="center"><u>4ª PREVENCIÓN</u></p> <p>Emitir y ejecutar el Programa Estatal de Búsqueda, que contenga las estrategias y acciones interinstitucionales diferenciadas y eficaces en investigación, localización, protección, registro y judicialización de casos de personas desaparecidas, y a la vez crear e implementar un plan estratégico de búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres.</p>	No cumplida
<p align="center"><u>5ª PREVENCIÓN</u></p> <p>Elaborar un diagnóstico de la capacidad institucional en el Gobierno del Estado de México que refleje el análisis de eficiencia de la capacidad instalada material y humana en función de la densidad poblacional y las dinámicas sociales municipales en el Estado, que sirva como referente para el fortalecimiento institucional con relación a los recursos humanos materiales, tecnológicos con los que cuentan y que se requieren para el correcto cumplimiento de las acciones de prevención, atención, investigación, búsqueda, localización y registro de mujeres, niñas y adolescentes no localizadas. Señalando los recursos presupuestales con los que cuenta cada una de las instancias relacionadas.</p>	No cumplida
<p align="center"><u>6ª PREVENCIÓN</u></p> <p>Realizar un análisis de necesidades de capacitación y profesionalización acorde con los perfiles de ingreso, desempeño y permanencia que valore al personal del servicio público involucrado, a nivel estatal y municipal, en la atención, investigación, búsqueda, localización y registro de niñas, adolescentes y mujeres no localizadas o desaparecidas.</p>	En proceso de cumplimiento
<p align="center"><u>7ª PREVENCIÓN</u></p> <p>Implementar un Modelo de selección, inducción, capacitación, profesionalización y evaluación continua del desempeño de las personas del servicio público que se desempeñen en instancias estatales y municipales que formen parte de las áreas involucradas en atención a casos de niñas, adolescentes o mujeres desaparecidas o no localizadas.</p>	No cumplida
<p align="center"><u>8ª PREVENCIÓN</u></p> <p>Diseñar e implementar un Programa de capacitación, profesionalización y evaluación continua del desempeño de las personas del servicio público de instancias estatales y municipales que formen parte de las áreas involucradas en atención a casos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas y no localizadas. Dicha capacitación debe relacionarse con uso de protocolos, marco normativo, políticas públicas a nivel federal, estatal y municipal sobre la materia de desaparición de mujeres, así como emisión y</p>	No cumplida

**XXIV SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO
A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE
GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO**

MEDIDA DE LA DAVGM	DICTAMINACIÓN
seguimiento de órdenes de protección, éste debe tener un impacto directo positivo en la atención de las y los ciudadanos que solicitan apoyo.	
<u>9ª PREVENCIÓN</u>	
Poner en marcha un Programa de contención emocional dirigido al personal del servicio público involucrado en las áreas respectivas, a nivel estatal y municipal que atiendan a las víctimas directas e indirectas de la desaparición de niñas, mujeres y adolescentes en el Estado de México.	En proceso de cumplimiento
<u>10ª PREVENCIÓN</u>	
Elaborar e implementar un Programa Interno de Trabajo de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, el cual funja como guía metodológica para la ejecución de las atribuciones de dicha Comisión. En este se debe de formalizar el funcionamiento de las células municipales de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.	No cumplida
<u>11ª PREVENCIÓN</u>	
Conformar en el Poder Legislativo y en los Cabildos de los municipios señalados, una Comisión que se encargue del proceso de armonización de las leyes, reglamentos y normas relacionadas con el problema de la desaparición forzada y desaparición de personas por particulares, con relación al artículo 7 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), dicha armonización debe considerar: [...]	En proceso de cumplimiento
<u>12ª PREVENCIÓN</u>	
Revisar y crear un informe sobre los expedientes judicializados y sentenciados relacionados con los casos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas en el Estado de México, en los últimos cinco años.	No cumplida
<u>13ª PREVENCIÓN</u>	
Incorporar en el Programa de capacitación de las y los operadores jurídicos del Poder Judicial estatal las estrategias de capacitación que aborden la problemática de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México. La capacitación del Poder Judicial debe enfocarse en garantizar el acceso a la justicia en los casos de desaparición, de manera específica para el cumplimiento de los derechos de verdad, justicia y reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas.	No cumplida
<u>1ª SEGURIDAD</u>	
Generar una estrategia dirigida a la población con un enfoque diferencial y especializado que inhiba y prevenga la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.	No cumplida
<u>2ª SEGURIDAD</u>	
Crear en coordinación con la Universidad Autónoma del Estado de México, con la Delegación del Instituto Nacional de Migración y cualquier otro ente público o privado, una estrategia de tránsito seguro para las estudiantes y las mujeres migrantes o sujetas de protección internacional, incluyendo los corredores seguros.	No cumplida
<u>3ª SEGURIDAD</u>	
Consolidar la operación de la Unidad de Análisis y Contexto que genere la información estratégica que permita comprender porque se están dando las desapariciones de	No cumplida

**XXIV SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO
A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE
GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO**

MEDIDA DE LA DAVGM	DICTAMINACIÓN
niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México. Con el propósito de establecer un mecanismo que les permita profundizar en los análisis victimológicos y criminológicos para la construcción de políticas de detección, atención, investigación y de búsqueda	
<u>4ª SEGURIDAD</u>	
Implementar un modelo de investigación que cumpla con las directrices y lineamientos establecidos en el Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición cometida por Particulares.	En proceso de cumplimiento
<u>5ª SEGURIDAD</u>	
Crear un mecanismo de acopio y resguardo de información de personas desaparecidas o no localizadas, bajo una responsabilidad interinstitucional ya que se refiere a todas las fases del proceso de búsqueda de personas: desaparición, denuncia, investigación, localización, judicialización, sanción y reparación del daño.	No cumplida
<u>6ª SEGURIDAD</u>	
Utilizar instrumentos tecnológicos que permitan la localización inmediata de niñas, adolescentes y mujeres, particularmente las que se encuentren en mayor situación de vulnerabilidad.	No cumplida
<u>7ª SEGURIDAD</u>	
Perfeccionar y modernizar los medios y canales de comunicación entre policías, células de búsqueda y demás personal involucrado que se comparte información de casos de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.	No cumplida
<u>8ª SEGURIDAD</u>	
Garantizar medidas especiales y razonables de protección a víctimas directas e indirectas respecto de una desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, vinculada o que se sospeche tiene relación con la delincuencia organizada.	No cumplida
<u>1ª JUSTICIA</u>	
Crear un programa de atención integral a víctimas directas e indirectas de desaparición, particularmente de niñas, adolescentes y mujeres, que forme parte del Programa Estatal de Atención a Víctimas.	No cumplida
<u>2ª JUSTICIA</u>	
Revisar y actualizar los protocolos en materia de desaparición de personas y no localizadas, en especial el Protocolo Alba y ODISEA	No cumplida
<u>3ª JUSTICIA</u>	
Revisar, analizar y llevar a cabo la reclasificación de las averiguaciones previas y carpetas de investigación que no fueron iniciadas por desaparición en los últimos cinco años, particularmente en los casos en que no se consideraba delito y en los que se ha clasificado como desaparición voluntaria, así como contemplar las líneas de investigación vinculadas a otros delitos como tráfico de personas, trata de personas, secuestro u otros.	No cumplida

XXIV SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

MEDIDA DE LA DAVGM	DICTAMINACIÓN
<p align="center">4ª JUSTICIA</p> <p>Diseñar e implementar un Programa Integral de Reparación del Daño, que incluyan la atención jurídica, psicológica y la generación de estrategias específicas para la atención de víctimas de desaparición. En el cual se deben establecer las medidas para garantizar la reparación del daño desde una perspectiva psicosocial y diferenciada a partir de la cual se generen las otras estrategias, jurídica y de reintegración social y con referencia a las medidas de la Reparación Integral del Daño, mencionadas en la Ley General de Víctimas.</p>	No cumplida
<p align="center">5ª JUSTICIA</p> <p>Promover de oficio, en el momento procesal oportuno, la declaración especial de ausencia de mujeres desaparecidas.</p>	No cumplida

Tercero.- Quienes integran el GIM acuerdan que se realizarán las observaciones finales al documento de Dictamen y se remitirán a más tardar el 21 de febrero del año en curso.

Cuarto.- Quienes integran el GIM acuerdan que la Conavim solicitará a las organizaciones solicitantes de la declaratoria, ratificar o actualizar a la persona enlace, así como sus datos de contacto para asegurar su participación en las sesiones.

Quinto.- Quienes integran el GIM acuerdan que la siguiente sesión ordinaria se realizará el jueves 22 de febrero a las 16:00 horas.-----

-----**VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN**-----

Siendo las 17:58 se dio por terminada la XXIV Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del Seguimiento a la Implementación de la Declaratoria de AVGM por desaparición de niñas, adolescentes, y mujeres en el Estado de México-----

-----**FIRMAS**-----

Presente a través de videoconferencia
Martha Moramay Gómez Regalado
 Representante de la
 Comisión Nacional para Prevenir y
 Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Presente a través de videoconferencia
Adriana Palacio Vicens
 Representantes del
 Instituto Nacional de las Mujeres

Presente a través de videoconferencia
Amanda del Rocio Llivichuzhca Pillco
 Representante de la
 Comisión Nacional de los Derechos
 Humanos

Presentes a través de videoconferencia
Adriana Mondragón Collado
 Representante de la Secretaría de las
 Mujeres del Estado de México

XXIV SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Presente a través de videoconferencia
Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán
 Especialista en derechos humanos de las Mujeres de la Universidad Autónoma del Estado de México

Presente a través de videoconferencia
Raquel Güereca Torres
 Especialista en derechos humanos de las Mujeres de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma

